SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° **39**

Nivel de Entidad:	12		**Fecha de Emisión: 30/08/2013**
Entidad:	1		
Código SICP	1012		
ID del Llamado:	251.120	Tipo de Procedimiento:	CD (Contratación Directa)

Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE

Proveedor:		SERVITEK	RUC:	673875-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aires Tipo Split de 18000BTU	Unidad	SERVITEK	PYA	1	3.333.333	3.333.333
2		Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aires Tipo Split de 24000BTU	Unidad	SERVITEK	PYA	1	3.333.333	3.333.333
3		Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aires Tipo Split de 36000BTU	Unidad	SERVITEK	PYA	1	3.333.333	3.333.333
4		Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aires Tipo ventana de 9000BTU	Unidad	SERVITEK	PYA	1	3.333.333	3.333.333
5		Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aires Tipo ventana de 18000BTU	Unidad	SERVITEK	PYA	1	3.333.333	3.333.333
6		Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aires Tipo ventana de 24000BTU	Unidad	SERVITEK	PYA	1	3.333.335	3.333.335
						TOTAL		**20.000.000**

SON GUARANÍES: VEINTE MILLONES.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: 30/08/2013	Hasta: 31/12/2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 dias a partir de la firma

LUGAR DE ENTREGA: SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	12	0	0	240	10	99	99	20.000.000
						Total:		20.000.000	

	03-09-13	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ELIAS SAMUEL LUGO
Ministro Secretario Ejecutivo

ServiTek
Equipos de Oficina
Tel.: [illegible] 232

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93